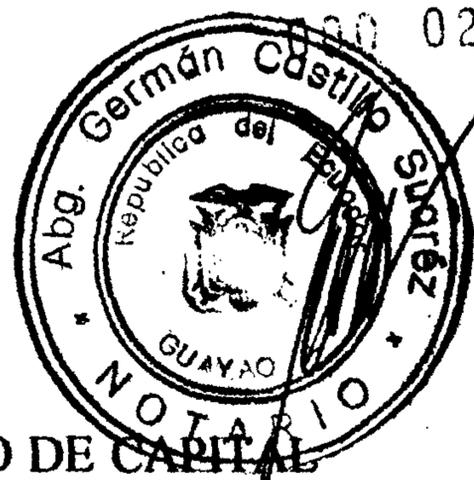


**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 ESCRITURA NUMERO: 1282/2000

2 CONVERSIÓN DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL
3 SUSCRITO, CONSTITUCION DE CAPITAL AUTORIZADO Y
4 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, DE LA COMPAÑIA
5 -SERVIPROF S. A.-

6 CUANTIA: \$ 600,00

7 CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1.600,00

8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República
9 del Ecuador, hoy día dieciocho de Diciembre del año dos mil, ante mí
10 abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario Décimo Octavo de
11 este Cantón, comparece la doctora MARIA ROSA PULLEY DE
12 BUCARAM, quien declara ser ecuatoriana, casada, doctora en Química y
13 Farmacia, domiciliada en esta ciudad, en su calidad de PRESIDENTE y
14 representante legal de la compañía SERVIPROF S. A, según consta del
15 nombramiento que se acompaña como habilitante y quien actúa
16 debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas,
17 celebrada el ocho de Diciembre del año dos mil, cuya copia certificada
18 también se acompaña como habilitante; la compareciente es mayor de
19 edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien
20 instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de
21 CONVERSIÓN DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL
22 SUSCRITO, CONSTITUCION DE CAPITAL AUTORIZADO Y
23 REFORMA DE ESTATUTOS, para que la autorice me presenta la
24 minuta que dice así: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar una escritura
25 de Conversión de Capital Suscrito, Aumento de Capital Suscrito,
26 Constitución de Capital Autorizado y Reforma del Estatutos Sociales, de
27 conformidad con las siguientes cláusulas:-----

28 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la

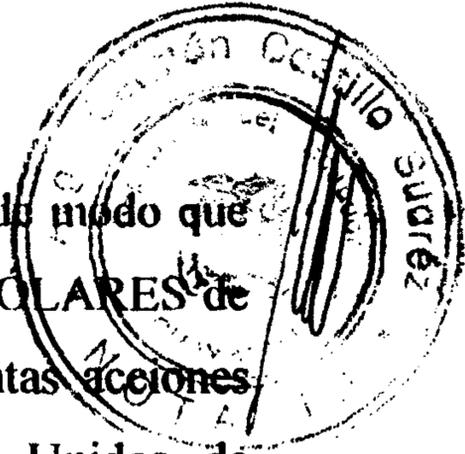
AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

presente escritura la doctora MARIA ROSA PULLEY DE BUCARAM,
en su calidad de PRESIDENTE y representante legal de la compañía
SERVIPROF S. A, según consta del nombramiento que se aparece como
habilitante.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía anónima
SERVIPROF S. A. se constituyó mediante escritura pública autorizada
por la Notaria Vigésimo Séptima del cantón Guayaquil, doctora Katia
Murrieta Wong el diecinueve de Abril de mil novecientos ochenta y
nueve, inscrita, en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, de fojas
nueve mil quinientos noventa y dos a nueve mil seiscientos tres, número
dos mil ochocientos setenta del Registro Mercantil y anotada bajo el
número cuatro mil cuatrocientos veintiocho del repertorio el diecinueve
de Marzo de mil novecientos noventa, con un capital de DOS
MILLONES DE SUCRES. Mediante escritura pública autorizada por el
Notario del cantón Guayaquil abogado Marcos Díaz Casquete el
dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el
Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintisiete de Junio de mil
novecientos noventa y cuatro, la Compañía aumentó su capital a CINCO
MILLONES DE SUCRES, y reformó su estatuto. b) La Junta General
Universal de Accionistas en sesión celebrada el ocho de Diciembre del
año dos mil acordó unánimemente: UNO) La conversión de las actuales
acciones que están emitidas en sucres por un número equivalente de
acciones que se emitirán por un valor de UN DÓLAR de los Estados
Unidos de Norteamérica cada una, y, que la contabilidad de la Compañía
se expresará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- DOS)
Aumentar el capital suscrito de la compañía en SEISCIENTOS
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA,
dividido en seiscientas acciones ordinarias y nominativas de UN

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000 03



1 DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de modo que
2 en lo sucesivo el capital suscrito sea de OCHOCIENTOS DÓLARES de
3 los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en ochocientas acciones
4 ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de
5 Norteamérica cada una. (TRES) La suscripción y forma de pago del
6 Aumento de Capital (CUATRO) Constituir el capital autorizado hasta por
7 la cantidad de MIL SEISCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de
8 Norteamérica. (CINCO) Reformar el artículo Quinto del Estatuto Social;
9 y, (SEIS) Autorizar a la doctora MARIA ROSA PULLEY DE
10 BUCARAM, representante legal de la Compañía para que de
11 cumplimiento a lo acordado en dicha Junta de Accionistas.-----

c/ 447.
\$1,600.00

12 TERCERA: CONVERSIÓN DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO
13 DE CAPITAL SUSCRITO, CONSTITUCION DE CAPITAL
14 AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos
15 antecedentes, la doctora MARIA ROSA PULLEY DE BUCARAM, en
16 su calidad de PRESIDENTE y representante legal de la compañía
17 SERVIPROF S. A, debidamente autorizado por la Junta General
18 Universal de Accionistas celebrada el ocho de Diciembre del año dos mil,
19 declara que: En virtud del presente instrumento, queda: (UNO)
20 Convertido el capital suscrito de la Compañía de sucres a dólares de los
21 Estados Unidos de Norteamérica. (DOS) Aumentado el capital suscrito de
22 la Compañía en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de
23 Norteamérica, dividido en seiscientas acciones ordinarias y nominativas
24 de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de
25 modo que en lo sucesivo el capital suscrito de la Compañía será de
26 ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en
27 ochocientas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los
28 Estados Unidos de Norteamérica cada una. (TRES) Aprobada la

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 suscripción y forma de pago del Aumento de Capital. (CUATRO)
2 Constituido un Capital Autorizada hasta por la suma de mil seiscientos
3 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y (CINCO) Reformado el
4 artículo quinto del Estatuto Social, todo en los términos acordados en al
5 Junta General Universal de Accionistas antes mencionada y cuyo
6 texto consta en el Acta que se acompaña como documento habilitante.--

7 CUARTA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO.- Conforme a lo resuelto
8 unánimemente por la Junta General Universal de Accionistas, el
9 Aumento de Capital de SEISCIENTOS DÓLARES de los Estados
10 Unidos de Norteamérica, dividido en SEISCIENTAS acciones ordinarias
11 y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica,
12 cada una, ha sido suscrito de la siguiente manera: la señorita Linda, 282

13 Verónica Bucaram Pulley, suscribe DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS
14 ACCIONES, el señor Abdala Jaime Bucaram Pulley, suscribe CIENTO 156

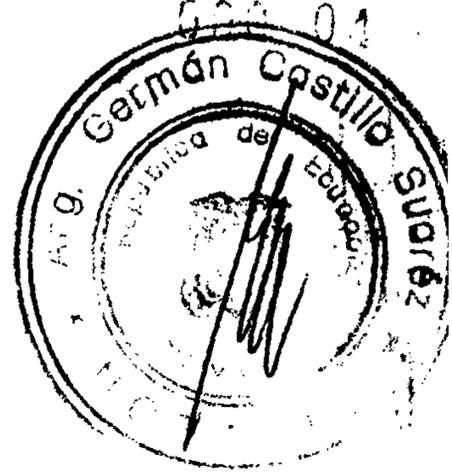
15 CINCUENTA Y SEIS acciones, el menor adulto Michael Abdalá 156
16 Bucaram Pulley suscribe CIENTO CINCUENTA Y SEIS acciones, y el

17 señor Jacobo Abdala Bucaram Pulley, suscribe SEIS acciones; la 6
18 totalidad de las acciones suscritas y pagadas en un ciento por ciento en $\frac{600}{1.00}$

19 numerario y por el cual se emitirán los títulos de acciones nominativas y $\frac{600}{1.00}$
20 ordinarias de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica, cada
21 una, los mismos que serán entregados a los accionistas que han suscrito
22 la totalidad del aumento de capital.-----

23 QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La doctora MARIA
24 ROSA PULLEY DE BUCARAM, en su calidad de PRESIDENTE y
25 representante legal de SERVIPROF S. A, bajo juramento declara que el
26 aumento de capital se encuentra integrado de acuerdo a lo resuelto por los
27 accionistas en la Junta General Universal celebrada el ocho de Diciembre
28 del dos mil, el mismo que se encuentra registrado en la contabilidad de la

SERVIPROF S.A.



Guayaquil, 8 de diciembre del 2000

Sra. Dra.
MARIA ROSA PULLEY DE BUCARAM
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de **SERVIPROF S.A., RUC 0991055258001**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a Ud. como **PRESIDENTE** de la Compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**, cargo que confiere su representación legal, judicial y extrajudicial.

Las facultades de administración y representación legal constan en la escritura de constitución autorizada por la Notaria de Guayaquil doctora Kattia Murrieta Wong, el día 19 de abril de 1999, inscrita de fs. 9.804 a 9.814, número 2.871 del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil y anotada bajo el número 4.429 del Repertorio el día 19 de marzo de 1999.

Atentamente

LINDA VERONICA BUCARAM PULLEY
Secretaria ad-hoc

Guayaquil, 8 de diciembre del 2000

Señor Registrador Mercantil:

Sírvase inscribir el nombramiento que antecede y que acopto.

Dra. MARIA ROSA PULLEY DE BUCARAM
C.C. 0902379908

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Presidente

de la compañía Saxiprop S.A.

a favor de Maria Rosa Pulleyde Bucaram

folio (s) 90.828 Registro Mercantil No. _____

24.906 Repertorio No. 31.739

Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, Diciembre 15 del 2000

Katia Murrieta Wong
Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil



NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVIPROF S. A., REALIZADA EL DIA 8 DE DICIEMBRE DEL 2000!



En Guayaquil, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil, a las diez horas, en el inmueble signado con el número 1002 de las calles Vélez y Pedro Moncayo, séptimo piso, oficina 703, de esta ciudad, se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía **SERVIPROF S. A.**, quienes representan las Cinco mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, que integran el capital suscrito de Cinco millones de sucres, en el número que a continuación se indica: señorita Linda Verónica Bucaram Pulley, propietaria de dos mil trescientas cincuenta acciones, señor Abdalá Jaime Bucaram Pulley, representado por la señorita Linda Verónica Bucaram Pulley, conforme consta de la carta-poder, propietario de un mil trescientas acciones, menor adulto Michael Abdala Bucaram Pulley, representado por su madre doctora Maria Rosa Pulley de Bucaram, propietario de un mil trescientas acciones, y, señor Jacobo Abdala Bucaram Pulley, representado por la señorita Linda Verónica Bucaram Pulley, conforme consta de la carta-poder, propietario de cincuenta acciones. Como se encuentra representada la totalidad del capital suscrito los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos cuyo orden es: 1.- Conversión de las actuales acciones de esta compañía que están emitidas en sucres, por un número equivalente de acciones que se emitirán por un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y de que la contabilidad de la compañía se exprese en dólares de los Estados Unidos de América. 2.- Aumento del Capital suscrito de la Compañía en Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. 3.- La suscripción y pago del Aumento de Capital. 4.- Constitución de Capital Autorizado hasta por la cantidad de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. 5.- La reforma del artículo Quinto del estatuto, y 6.- La autorización que debe conceder la junta de accionistas a la representante legal de la compañía para que suscriba la escritura correspondiente y realice los trámites legales correspondientes que permitan hacer efectivas las decisiones tomadas por la Junta. Previa la instalación de la Junta los asistentes a la junta por unanimidad acuerdan designar a la señora Maria Rosa Vergara vda. De Pulley como secretaria ad-hoc de la junta, quien acepta la designación hecha y toma posesión de su cargo, dirige la sesión la doctora Maria Rosa Pulley de Bucaram, instalada la sesión, una vez constatado por parte de la secretaria ad-hoc que existe el quorum legal que permite su instalación la directora de la junta solicita se entre a tratar el primer punto del orden del día y manifiesta: Que en Resolución No. 00 Q.IJ.008 dictada por el Superintendente de Compañías con fecha 24 de abril del 2000, en lo referente a la reforma a que se refiere el literal h) del artículo 99 de la Ley para la Transformación económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo del 2000 y publicada en el R. Oficial No. 234 de 13 del 2000, en donde se alude a que el capital y la contabilidad de las personas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, lo cual ha sido Reglamentado por la Superintendencia de Compañías mediante la expedición de sucesivas Resoluciones, por lo que pone a consideración de la junta de accionistas la moción de conversión del capital suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, moción que es apoyada por la accionista señorita Linda Verónica Bucaram Pulley. Los asistentes a la junta por unanimidad aprueban la conversión de todas las acciones representativas del capital suscrito de la compañía por las que deben emitirse por un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debiéndose en el momento de hacer efectiva dicha conversión tomar en cuenta los valores que cada accionista haya desembolsado para la integración del capital suscrito y por el cual se emitirán nuevos títulos de acciones que serán canjeados a los accionistas en la proporción que les corresponda, debiendo guardarse los títulos de acciones anulados en el archivo de la compañía como antecedente histórico y para establecer la constancia de su respectiva emisión, asimismo se aprueba que para todos sus efectos y conforme las normas de general aceptación, la contabilidad de la compañía se expresará en dólares de los Estados Unidos de América. A continuación la directora solicita se entre a tratar el segundo punto del orden del día y manifiesta: Que por convenir a los intereses de la compañía y así exigirlo la Superintendencia de Compañías es necesario aumentar el capital suscrito en la cantidad de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Seiscientas acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que pone a consideración de la junta de accionistas la moción de aumento de capital. La junta de accionistas luego de deliberar sobre la moción puesta a consideración por la directora acuerda por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Seiscientas acciones

2350
1.300
1300
50
5000
2.04
\$ 100.000
\$ 200
200 Acc
1.00

34
MARZO

- ① 47 %
- ② 26 %
- ③ 26 %
- ④ 1 %

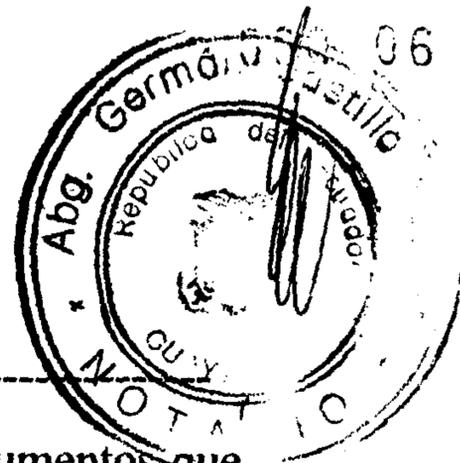
AIC
\$ 600.00
600 Accs
1.00

nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal forma que el capital suscrito de la compañía será de Ochocientos dolares de los Estados Unidos de América, dividido en Ochocientas acciones nominativas y ordinarias de Un dolar de los Estados Unidos de America cada una.-

Acto seguido, la directora solicita se entre a tratar el tercer punto del orden del día y manifiesta: Que como se ha acordado aumentar el capital suscrito de la compañía somete a consideración de la junta las ofertas de suscripción de acciones nominativas y ordinarias de Un dolar de los Estados Unidos de América cada una presentadas por los accionistas y que son: la señorita Linda Verónica Bucaram Pulley ofrece suscribir doscientas ochenta y dos acciones, el señor Abdala Jaime Bucaram Pulley, en la interpuesta persona de su apoderada la señorita Linda Verónica Bucaram Pulley ofrece suscribir ciento cincuenta y seis acciones, el menor adulto Michael Abdala Bucaram Pulley, en la interpuesta persona de su madre doctora María Rosa Pulley de Bucaram ofrece suscribir ciento cincuenta y seis acciones, y, el señor Jacobo Abdala Bucaram Pulley, en la interpuesta persona de su apoderada señorita Linda Verónica Bucaram Pulley ofrece suscribir seis acciones, todos los ofertantes ofrecen pagar las acciones que suscriben en un cien por ciento en numerario y para lo cual acompañan los recibos de depósitos hechos en caja para aumento de capital. La junta de accionistas aprueba por unanimidad y sin modificación alguna las ofertas de suscripción y su forma de pago. - Acto seguido la directora de la junta solicita se entre a tratar el cuarto punto del orden del día que tiene relación con la constitución de Capital Autorizado. En este estado, la junta de accionistas aprueba por unanimidad constituir un Capital Autorizado hasta por la cantidad de Un mil seiscientos dolares de los Estados Unidos de América. - Acto seguido la directora solicita se entre a tratar el quinto punto del orden del día y manifiesta: Que como lo resuelto anteriormente entraña reforma al artículo Quinto del estatuto somete a consideración de la Junta el nuevo texto de artículo que dice: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- La compañía contará con un Capital Autorizado hasta por la cantidad de Un mil seiscientos dolares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de Ochocientos dolares de los Estados Unidos de América, dividido en Ochocientas acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La junta de accionistas aprueba por unanimidad y sin modificación alguna el texto de artículo puesto a consideración por la directora. - Acto seguido la directora solicita se entre a tratar el septimo punto del orden del día y los accionistas concurrentes por unanimidad acuerdan autorizar a la doctora María Rosa Pulley de Bucaram, representante legal de la compañía, para que proceda a formalizar todo lo acordado en la presente junta mediante la suscripción y aprobación de la correspondiente escritura. No habiendo más asuntos que tratar la directora de la junta concede un receso para la redacción del acta y, reinstalada la sesión se la lee y la misma es aprobada por la junta de accionistas sin modificación alguna en señal de lo cual la suscriben los comparecientes de conformidad con la ley y en unidad de acto, con lo que se termina la sesión a las once horas.- Siguen las firmas de: doctora María Rosa Pulley de Bucaram, directora, señora María Rosa Vergara vda. de Pulley, secretaria ad-hoc, señorita Linda Verónica Bucaram Pulley, señorita Linda Verónica Bucaram Pulley apoderada del señor Abdala Jaime Bucaram Pulley, doctora María Rosa Pulley de Bucaram representante del menor adulto Michael Abdala Bucaram Pulley, y, señorita Linda Verónica Bucaram Pulley apoderada del señor Jacobo Abdala Bucaram Pulley. CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original.

MARIA ROSA VERGARA vda. de PULLEY
Secretaria ad-hoc

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 Compañía.-----

2 Inserte y agregue usted señor Notario, según el caso, los documentos que
3 para tales fines se mencionan en el curso de la presente minuta y se
4 acompañan a ella y lo demás que fuere menester para la validez de esta
5 escritura. Firmado) abogado Luis Zea Amat. Registro número mil
6 doscientos cuarenta y nueve”.- El otorgante ratifica en todas sus partes la
7 minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus
8 efectos legales. Se agregan: nombramiento y Acta de Junta General de
9 Accionistas. Leída que fue esta escritura pública, por mí el Notario, en
10 alta voz, de principio a fin al compareciente, este la aprueba y la suscribe
11 conmigo en unidad de acto. DOY FE.-

12
13
14
15
16 Dra. María Rosa Pulley de Bucaram

CC: 0902379908.

CV:

RUC: 0991055258001

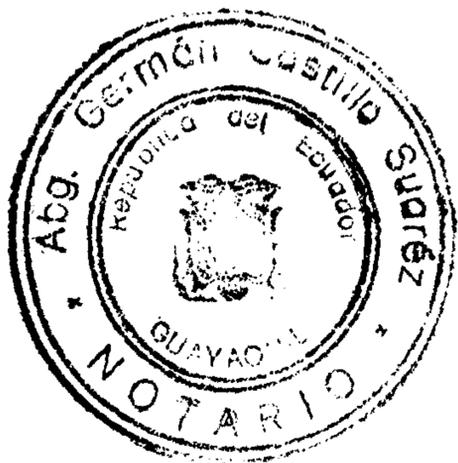
17
18
19
20 **EL NOTARIO**

21
22
23
24
25
26
27
28

H

**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR**

1 Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA en cinco fojas
2 fotocopias rubricadas por mí el Notario que sello y firmo en esta ciudad de
3 Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Diciembre del año dos mil. Esta
4 copia corresponde a la escritura pública número 1282/2000 de
5 CONVERSIÓN DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL
6 SUSCRITO, CONSTITUCIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y
7 REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SERVIPROF S. A.



Ab. German Castillo Suárez
**NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil**

15 **DOY FE:** que en esta fecha he tenido nota al margen de la matriz de
16 la escritura pública del dieciocho de Diciembre del dos mil, de la
17 Inscripción N° 02-0-L-0003801, expedida el cinco de Abril del dos
18 mil uno, mediante la cual el señor Intendente Judicial de la Ofi-
19 na de Guayaquil, (.), aprobó la Conversión del Capital, el Capital
20 autorizado, el aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la
21 Compañía, que contiene la presente copia. Guayaquil, once de Abril
22 del dos mil uno.

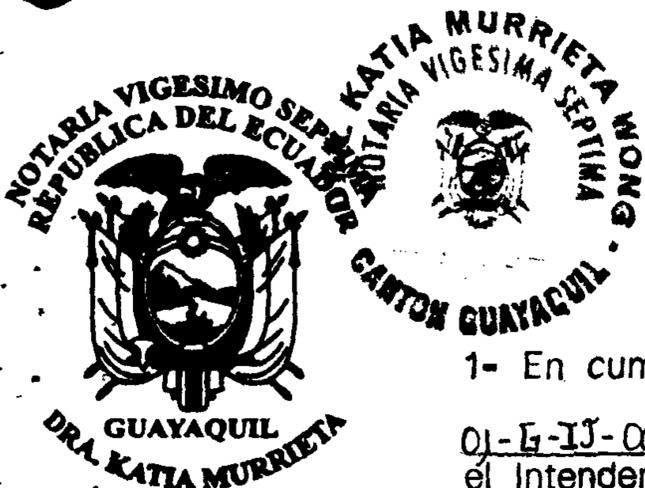


Ab. German Castillo Suárez
**NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil**

FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene el 07

CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "SERVIPROF SOCIEDAD ANONIMA", celebrada en la Notaría Vigesimoséptima del cantón Guayaquil, a mi cargo, el diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y nueve, tomé nota de la Resolución Número CERO UNO-G-IJ-CERO CERO CERO TRES OCHO CERO UNO, de fecha cinco de abril del año dos mil uno, mediante la cual, el señor ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Encargado, aprobó el contenido del presente testimonio.- Guayaquil, veinte de abril del año dos mil uno.-

Katia Murrieta Wong
Dra. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA



1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0003801, dictada el 5 de Abril del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene la conversión del capital autorizado, aumento del capital, suscripción, reforma del estatuto de la Compañía SERVIPROF S.A. de folios 49344 a 49354 número 11167 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15006 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 3 de Mayo del 2001

Norma Plaza de Garcia
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].- Guayaquil, 3 de Mayo del 2001

Norma Plaza de Garcia
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL